

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 298-2024-CO-UNDAR**

Huánuco, 11 de setiembre de 2024.

VISTO:



El escrito del docente Mgtr. Silverio Leonardo Jorge Julca, de fecha 5 de setiembre de 2024; la Carta N° 054-2024-UNDAR/DAM, del Responsable (e) del Departamento Académico de Música, de fecha 5 de setiembre de 2024; la Carta N° 0123-2024-UNDAR/CFM, de la Coordinación de la Facultad de Música, de fecha 5 de setiembre de 2024; el Memorando N° 868-2024-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 5 de setiembre de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que "Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora";

Que, mediante escrito, de fecha 5 de setiembre de 2024, el Mgtr. Silverio Leonardo Jorge Julca, informa que, habiendo recibido la invitación al XIII Festival Internacional y 10 mo. Concurso de Saxofón PERÚSAX-2024, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa, los días 16, 17, 18 y 19 del mes de setiembre, evento que reunirá a importantes saxofonistas nacionales e internacionales, lo cual permitirá en el perfeccionamiento de su

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 298-2024-CO-UNDAR**

instrumento principal para la enseñanza en la universidad, por lo que solicita licencia con goce de haber por capacitación docente;

Que, con la Carta N° 054-2024-UNDAR/DAM, de fecha 5 de setiembre de 2024, el Responsable (e) del Departamento Académico de Música informa que de acuerdo al Reglamento Docente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 203-2024-CO-UNDAR, el Departamento Académico de Música no está facultada para autorizar licencias con goce de haberes por periodos prolongados, en ese sentido remite la solicitud para ser atendido mediante acto resolutivo; documento que es remitido por la Coordinadora (e) de la Facultad de Música a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a través de la Carta N° 0123-2024-UNDAR/CFM, de fecha 5 de setiembre de 2024, a fin de ser atendido mediante acto resolutivo;

Que, a través del Memorando N° 868-2024-UNDAR/CO-P, de fecha 5 de setiembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en Sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto a la licencia con goce de haber presentado por el docente Silverio Leonardo Jorge Julca para participar en el XIII Festival Internacional y Décimo concurso Nacional de Saxofón PERUSAX - 2024;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 032-2024-CO-UNDAR, de fecha 6 de setiembre de 2024, la revisión y aprobación referente a la licencia con goce de haber presentado por el docente Silverio Leonardo Jorge Julca para participar en el XIII Festival Internacional y Décimo concurso Nacional de Saxofón PERUSAX - 2024; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración el informe verbal expresado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-AUTORIZAR la participación del docente **Mgtr. SILVERIO LEONARDO JORGE JULCA** en el XIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE SAXOFON PERUSAX – 2024 y Décimo Concurso de Saxofón PERUSAX -2024, a llevarse a cabo en la ciudad de Arequipa, del 16 al 19 de setiembre del 2024;

-CONCEDER al docente **Mgtr. SILVERIO LEONARDO JORGE JULCA**, licencia con goce de remuneraciones, del **16 al 20 de setiembre de 2024**, para participar en el XIII Festival Internacional y Décimo Concurso de Saxofón PERÚSAX-2024, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa.

-DISPONER que el docente **Mgtr. SILVERIO LEONARDO JORGE JULCA** realice el informe respectivo sobre las actividades desarrolladas en XIII Festival Internacional y Décimo Concurso de Saxofón PERÚSAX-2024, al término de su participación en el mencionado evento;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 298-2024-CO-UNDAR**

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la participación del docente **Mgtr. SILVERIO LEONARDO JORGE JULCA** en el XIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE SAXOFON PERUSAX – 2024 y Décimo Concurso de Saxofón PERUSAX -2024, a llevarse a cabo en la ciudad de Arequipa, del 16 al 19 de setiembre del 2024; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. CONCEDER al docente **Mgtr. SILVERIO LEONARDO JORGE JULCA**, licencia con goce de remuneraciones, del **16 al 20 de setiembre de 2024**, para participar en el XIII Festival Internacional y Décimo Concurso de Saxofón PERÚSAX-2024, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3. DISPONER que el docente **Mgtr. SILVERIO LEONARDO JORGE JULCA** realice el informe respectivo sobre las actividades desarrolladas en XIII Festival Internacional y Décimo Concurso de Saxofón PERÚSAX-2024, al término de su participación en el mencionado evento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

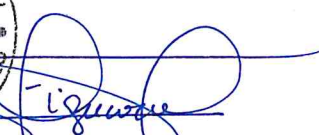
ARTÍCULO 4. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, al docente y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNDAR